



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-255

ARTÍCULO UNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, respetuosamente, solicita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Salud del Gobierno Federal y a las homologas en nuestro Estado, reasignen recursos a la partida de salud pública, para el Hospital General de San Fernando, Tamaulipas, a fin de que dicha clínica, cuente con el equipo médico para prevenir, diagnosticar y brindar tratamiento integral a los pacientes con cáncer de mama.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunicará de inmediato a las dependencias federales y estatales a que hace referencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016
DIPUTADA PRESIDENTA**


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO


ADELA MANRIQUE BALDERAS


SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE, SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS HOMOLOGAS EN NUESTRO ESTADO, REASIGNEN RECURSOS A LA PARTIDA DE SALUD PÚBLICA, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A FIN DE QUE DICHA CLÍNICA, CUENTE CON EL EQUIPO MÉDICO PARA PREVENIR, DIAGNOSTICAR Y BRINDAR TRATAMIENTO INTEGRAL A LOS PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA.